

La hospedería de la Pasión: una casa para la América dominica en la corte española

*The “Passion Inn”:
a residence for Dominican America at the Spanish court?*

Ramón Ojeda Corzo

Universidad Complutense de Madrid

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-7784-1938>

ramojeda@ucm.es

Recibido: 01/04/2024. **Aceptado:** 14/01/2025. **Publicado:** 10/06/2025

RESUMEN: El presente artículo pone en valor la dimensión americana de la hospedería dominica de la Pasión en Madrid en el siglo XVII. A partir de fuentes de distinta naturaleza halladas en el Archivo General de Indias y en el Archivo Histórico Nacional, el estudio conduce a un análisis sociocultural de la hospedería como centro de producción y circulación de saberes americanos, así como un núcleo de sociabilidad indiana entre los procuradores de ultramar que pisaron la corte madrileña.

PALABRAS CLAVE: América; Madrid; Hospedería de la Pasión; dominicos; procuradores; circulación de saberes; siglo XVII.

ABSTRACT: The main purpose of this paper is to highlight the American dimension of the Dominican Hospedería de la Pasión (“Passion Inn”) in seventeenth-century Madrid. Based on different types of sources found in the Archivo General de Indias and the Archivo Histórico Nacional, it offers a socio-cultural analysis of the inn as a centre for the production and circulation of knowledge of the Americas, and as a social hub for overseas procurators from the Indies who visited the Court of Madrid.

KEYWORDS: America; Madrid; “Pasion Inn”; Dominicans; procurators; circulation of knowledge; seventeenth century.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: Ojeda Corzo, Ramón. 2025. “La hospedería de la Pasión: una casa para la América dominica en la corte española”, *Revista de Indias* 85 (293): 1692. doi: <https://doi.org/10.3989/revindias.2025.1692>.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la configuración territorial de la Monarquía Hispánica viene siendo analizada desde un prisma policéntrico¹. Su extenso tablero geográfico con posesiones en América, Asia y África conllevaba una compleja red de comunicaciones y de circulación orquestada por las instituciones regias y eclesiásticas². Para sortear las dimensiones espacio-temporales de los imperios ibéricos a nivel comunicativo, las distintas órdenes religiosas que protagonizaron la empresa evangelizadora de los mundos ibéricos se vieron abocadas a la incorporación del cargo del procurador eclesiástico de ultramar³, una figura de representación de las provincias indianas, cuyo cometido principal era viajar a Europa, desempeñando actividades de negociación e intermediación a distintos niveles: político, económico, cultural y misionero⁴. Son numerosos los estudios que han analizado esta figura en clave cultural de construcción y circulación de saberes no europeos. En este sentido, la procuraduría religiosa ha sido abordada desde el punto de vista cultural a través de los libros, manuscritos y objetos que estos intermediarios eclesiásticos traían consigo en sus equipajes, situando como principales espacios de producción y adquisición de los mismos los centros misionales y los centros metropolitanos europeos⁵. No obstante, se ha prestado escasa atención a los conventos y hospederías, que estos procuradores frecuentaron a lo largo de sus travesías marítimas y terrestres, como espacios de circulación de saberes y núcleos de confluencia entre frailes que llegaban de distintas procedencias, donde emergían dinámicas sociales de solidaridad e identidad común basadas en sus naturalezas no europeas.

Las principales ciudades que atravesaban estos frailes viajeros estaban colmadas de conventos que servían de acogida a su paso por la urbe. En esta red conventual destacaron México, Lisboa, Cádiz o Sevilla. Concretamente los conventos de la ciudad hispalense han sido objeto de estudios que han destacado su vida indiana y misionera, como el convento de San Francisco, donde además de la formación de franciscanos destinados para las misiones de los “nuevos mundos”, también poseía una hospedería que regentaron sus frailes indianos a su desembarco en la Península⁶. Sus rutas hacia Europa conducían a estos religiosos a Madrid, en cuyos conventos aguardaban hasta conseguir del presidente del Consejo de Indias la licencia de paso a la Santa Sede. Esto convirtió a la corte hispánica en un centro aglutinador de religiosos provenientes de las Indias⁷.

Dentro de esta línea, el presente estudio se centra en la hospedería dominica de la Pasión⁸. La documentación rescatada en los fondos del Archivo General de Indias y del Archivo Histórico Nacional, entre otros, no solo permite analizar la hospedería, entre 1668 y 1671, como un espacio cultural americano en la corte, a través de los libros y manuscritos que llevaron consigo los frailes enviados para promover la causa de canonización de Rosa de Lima en Roma⁹, sino también destacar su papel como espacio de sociabilidad religiosa entre procuradores extraeuropeos que compartieron experiencias, saberes e identidades.

¹ Véase Cardim *et al.* 2012.

² Fechner y Wilde 2020, 2.

³ Ojeda Corzo 2023a, 244-251.

⁴ Véase Mazín Gómez 2007, 181-209 y Rubial García 2021, 813-847.

⁵ Véase Palomo 2016, vol. 5 y Friedrich 2008, vol. 12, 539-563.

⁶ Véase Castrillo Utrilla, 1984.

⁷ La configuración de Madrid a lo largo de la Edad Moderna como foco de atracción y recepción de sujetos peticionarios de mercedes y licencias regias provenientes de distintas partes del Imperio y de fuera del mismo fue una constante. Véase en este sentido Ruiz Ibáñez 2015.

⁸ Salvador y Conde 1991, 235.

⁹ Véase Arias Cuba 2020 y Mujica Pinilla 2004.

1. UNA CASA PARA DOMINICOS INDIANOS EN MADRID

La hospedería de la Pasión tuvo una actividad de dos siglos de duración. Los estudios más relevantes sobre este hogar dominico se han llevado a cabo en la línea historiográfica de la historia local y urbanística de Madrid, con la finalidad de reconstruir la vida monástica en la Edad Moderna de la villa y corte, borrada de los mapas tras las desamortizaciones religiosas gubernamentales del siglo XIX. Las referencias a este convento las encontramos en los trabajos realizados por algunos frailes de la propia Orden, como fray Salvador y Conde y fray Barrado Barquilla, quienes se ciñen a una breve descripción de su historia, integrándola en el listado de las casas dominicas en la Península. Más recientemente, Ana Pilar Salazar Bermejo analizó la hospedería en su tesis, en la línea de la erudición eclesiástica, en el marco de una investigación sobre bibliotecas monásticas y desamortización en Madrid¹⁰.



Imagen 1. Pedro Texeira, *Topographia de la Villa de Madrid*, 1656. La hospedería de la Pasión es el edificio marcado con la numeración XXX, paralelo a la calle de la Pasión. Recurso extraído de la Biblioteca Virtual de Patrimonio Bibliográfico (BVPB) <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=434677>.

1.1. Historia, localización y trayectoria

La hospedería, como se observa en el plano de Pedro de Texeira de 1656 (véase imagen 1), se situaba en la plaza de la Cebada, en el actual barrio del Rastro de Madrid, con puerta a la calle de las Maldonadas, junto a la iglesia de San Millán¹¹. En un memorial manuscrito del siglo XVIII, Fray Juan de Balsera, provincial de la provincia dominica de España, relata la vida de la hospedería desde su inauguración¹². El edificio albergó previamente las dependencias del hospital de la Pasión¹³, destinado al cuidado de enfermas carentes de recursos, donde se administraban los sacramentos y

¹⁰ Los trabajos más relevantes donde aparecen referencias a esta hospedería son los de Salvador y Conde 1991, Barrado Barquilla 1996 y Salazar Bermejo 2016.

¹¹ *Topographia de la Villa de Madrid descripta por don Pedro Texeira*, Madrid, 1656, Instituto Geográfico Nacional, Madrid (IGN). También en Martínez de la Torre 1800. Para conocer la vida urbana del Madrid de los Austrias y los aspectos más festivos de la corte, véase Corral 2000 y Río Barredo 2000.

¹² *Memorial de fray Juan de Balsera*, 1725, Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN), Clero, leg. 7245.

¹³ Véase Muñoz Alonso 2010. Para extranjeros y viudas en dicho hospital, véase Agulló y Cobo 2016.

se hacía uso de la iglesia¹⁴. La presencia de este hospital comenzó a competir con las parroquias cercanas en lo que respecta a la recaudación de limosnas entre los feligreses. El resultado fue que, para evitar que se originase un pleito, los protectores de hospitales don Antonio de Contreras¹⁵ y don José González de Uzqueta¹⁶, ministros del Consejo de Estado, adquirieron en 1636 una casa en la calle Atocha, donde se trasladó el hospital. Para sufragar el gasto de la nueva adquisición, en 1637 vendieron el edificio de la Plaza de la Cebada a la Orden de los Predicadores con el fin de que erigieran una hospedería de religiosos¹⁷.

... los mencionados protectores de Hospitales vendieron a la religión de Santo Domingo, para Hospedería de ella, la referida casa del hospital antiguo con todas sus pertenencias y usos en precio de 24 mil ducados, que con efecto pasó la religión de que le otorgaron escritura de venta en forma, con cuyo legítimo título entraron los religiosos a vivir en la referida casa y usar de la iglesia de ella en la forma en la que antes estaba sin embarazo, ni impedimento alguno, en cuya posesión estuvo por tiempo de doce años¹⁸.

Su apertura estuvo pensada como lugar de hospedaje de los religiosos dominicos que fueran a Madrid. Allí se alojaban los procuradores de provincias o de conventos de la Orden que acudían a la corte para tramitar las causas asociadas a su cargo. Su organización arquitectónica estaba compuesta por celdas que, a lo largo de los años, fueron alquiladas por los priores conventuales y por los provinciales de las distintas sedes dominicas para asegurarse un espacio cortesano de representación a través de sus procuradores. En 1683, fray Antonio Rubín, procurador del convento de San Esteban de Salamanca en Madrid, arrendaba una de sus celdas, que había sido adquirida por dicho convento:

... esta celda la compró el convento de San Esteban de Salamanca por su dinero. Fray Antonio Rubín (...) del Orden de Predicadores, hijo del convento de San Esteban de la ciudad de Salamanca y procurador que he sido de dicho convento en esta casa de Madrid, y como tal por cuenta de dicho convento he comprado y reedificado diversas celdas para que los procuradores de dicho convento que por tiempo fuesen, tenga con conveniencia en que vivir y que la última que al presente tengo, que vivo en ella por contratos y rentas que en este convento de la Hospedería me ha hecho, de que han otorgado escritura en bastante forma por las cuales tiene derecho y por sí mismo y para gozarla para siempre como suya propia el dicho convento de San Esteban de Salamanca, como comprada y pagada por su propio dinero, que es la que está en el cuarto bajo como entramos por la puerta principal de dicha hospedería, que está en frente de la celda del convento de San Pablo de Valladolid. Vive en ella el padre procurador general fray Pedro de la Rúa y que tiene reja a la calle¹⁹.

¹⁴ *Testimonio de la escritura de venta de la casa que fue hospital de la Pasión en la calle Toledo*, Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Madrid (ARCM), Diputación, leg. 5163.

¹⁵ Contreras, Antonio de (Segovia, c. 1591 - ?, 29.IX.1670). Consejero del Consejo Real de Castilla, consejero del Consejo de Hacienda, miembro de la Cámara de Castilla y caballero de la Orden de Calatrava. Llobel Carsí, "Antonio de Contreras", *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia, Madrid, <https://dbe.rah.es/biografias/34163/antonio-de-contreras>.

¹⁶ González de Uzqueta, José. Arnedo (La Rioja), c. 1583 - Madrid, 23.XI.1668. Caballero de la Orden de Santiago, consejero de Castilla, presidente del Consejo de Hacienda, gobernador del Consejo de Indias, comisario de Cruzada. Barrietos Grandon, "José González de Uzqueta", *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia, Madrid, <https://dbe.rah.es/biografias/30830/jose-gonzalez-de-uzqueta>.

¹⁷ *Testimonio de la escritura de venta de la casa que fue hospital de la Pasión en la calle Toledo*, Madrid, 1637, ARCM, Diputación, leg. 5163.

¹⁸ *Memorial de fray Juan de Balsera*, Madrid, 1725, AHN, Clero, leg. 7245.

¹⁹ *Traslado de la compra de celda en la hospedería para el convento de San Esteban de Salamanca*, Madrid, 9 de julio de 1683, AHN, Clero, leg. 10821.

El desempeño de las actividades de negociación de los procuradores dominicos en la corte conllevó una circulación monetaria en torno a la hospedería²⁰. La financiación y mantenimiento de la casa residía en la contribución económica “extranjera” a través de la procuraduría. Las rentas situadas en la hospedería a través de juros y censos, los descargos de pagos a médicos por enfermedad del fraile procurador, así como el pago de los frailes provinciales al procurador general de la provincia de Castilla por el uso de sus celdas dan cuenta de ello:

Más dio por descargo dos mil setecientos y cuarenta y cinco reales y ocho maravedís de las contribuciones de la provincia, pagados al padre procurador general fray Juan Romero de la paga de enero de ochenta y nueve, de que entregó recibo²¹.

Junto a la financiación del hospicio, la documentación refleja cómo los equipajes de los frailes surtieron con objetos y obras artísticas sus estancias. El inventario de alhajas de un dominico salmantino que residió entre sus paredes permite reconstruir la cotidianeidad material de sus celdas. La suya estaba equipada con nueve cuadros que representaban a distintos santos, siendo el más relevante el del *Cristo de Burgos*. El mobiliario se componía de seis sillas y cinco taburetes de madera, uno de ellos con almohada de Moscovia, una mesa de estudio, tres bufetes de pino, cuatro colchones, dos mantas y una tarima con un colchón “muy malo y derrotado”. También se componía de una tarima, un jergón de estopa, “la ropa del fraile”, candado para la puerta de la celda con su llave, otro para la puerta principal con tres llaves, y otras dos llaves más para el “aposentico” y otra sala²². El espacio de la celda estaba habilitado, no solo para el fraile, sino también para sus compañeros de procuración, en una habitación dividida en tres estancias enfocada al descanso, la oración y el estudio del religioso que se alojaba en ella.

A pesar del esplendor que adquirió la casa en el siglo XVII, su trayectoria no estuvo exenta de conflictos y vaivenes. Por un lado, su vida quedó marcada por las disputas con el prior de la parroquia de San Justo y Pastor de Madrid²³. El litigio, cuya duración tuvo lugar entre 1652 y 1695, residía en la vida conventual que se llevaba a cabo dentro de la hospedería, contando con la existencia de un prior, el uso de la iglesia y la administración de sacramentos, para lo cual no disponían de licencia al haber sido erigida con el título de hospedería y no de convento. El conflicto llegó hasta el Tribunal de la Sagrada Rota, que en 1695 dictó sentencia clausurando la vida conventual, prohibiendo la administración de sacramentos y ordenando el cierre de las puertas de la iglesia, quedando el hospicio reducido a un simple oratorio. Se mantuvo vigente hasta 1725 cuando el prior, fray Manuel de San Miguel, tramitó las diligencias necesarias para la reapertura conventual de la hospedería de la Pasión, consiguiendo un breve papal de Benedicto XIII²⁴.

²⁰ La procuraduría religiosa iba acompañada de una circulación monetaria y comercial evidente. El procurador traía consigo un soporte económico cuya procedencia en gran medida provenía de la provincia eclesiástica a la que representase, aunque también podía haberlo recibido de distintas entidades o personalidades nobiliarias para que actuase como agente en sus negocios. Hasta el momento, los estudios que más han ahondado en las actividades económicas de la procuraduría están ligados a la historia del arte y al papel de los religiosos como agentes en la compra-venta de todo tipo de artículos, véase Alcalá 2007:141-158.

²¹ *Cuentas con el procurador que este convento tiene en Madrid*, 23 de abril de 1683-24 de abril de 1685, AHN, Clero, leg. 10818.

²² *Inventario de alhajas*, Madrid, 1683, AHN, Clero, leg. 10821.

²³ *Por la Religión de Santo Domingo, provincia de Castilla y por la Hospedería de la Pasión*, Biblioteca Nacional de España, Madrid (BNE), Porcones, 186 (1-51).

²⁴ *Memorial de fray Manuel de San Miguel*, AHN, Clero, leg. 7245. Se trata del memorial manuscrito por el promotor de esta causa, fray Manuel de San Miguel (OP), unido a las peticiones, memoriales y breves papales que se expidieron para conceder licencia de convento a la hospedería en el siglo XVIII. Las diligencias como procurador de esta causa llevaron a fray Manuel a viajar a Bolonia y a Roma para conseguir este objetivo.

Su actividad como convento-hospedería continuaría hasta principios del siglo XIX, cuando fue demolido por las tropas francesas de Napoleón Bonaparte. Al regreso de Fernando VII, los dominicos supervivientes del antiguo convento se reunieron en un inmueble de su propiedad, sito entre las calles de San Pedro y la de Embajadores, habilitando además un oratorio público desde 1814 hasta 1835, año en que la exclaustación cerró el convento²⁵. El Real Decreto de 25 de julio de 1835²⁶ atestigua el cierre de la casa de la Pasión, que al final de sus días contaba tan solo con seis religiosos²⁷.

2. LA HOSPEDERÍA: CENTRO DE AGENCIA INDIANA EN LA CORTE

Al margen de los designios de la hospedería a lo largo de los siglos, desde su apertura, el convento se convirtió en la corte madrileña alojó en un centro blanquinegro de circulación y representación indiana. En el siglo XVII queda constatado que el abanico geográfico del hospedaje de esta casa dominica fue amplio, desde procuradores peninsulares, hasta procuradores europeos venidos de Irlanda y frailes de ultramar en sus largas travesías hacia Europa. En su dimensión americana, la hospedería estuvo inserta en una ruta de conventos dominicos peninsulares que acogían a los frailes itinerantes. El principal enlace conventual de esta casa madrileña se establecía con el convento de San Pablo de Sevilla y el de Nuestra Señora del Rosario de Cádiz²⁸, como puertas donde arribaron los frailes dominicos indianos que desembarcaban en la Península²⁹. Tras mostrar la licencia de viaje y el acta del cargo de procurador, los priores conventuales y el procurador general de Indias residente en capital hispalense daban permiso para continuar el viaje hacia Madrid.

2.1. Circulación de saberes americanos

La actividad religiosa de los procuradores de ultramar hizo de la hospedería una residencia de negociación y representación de las Indias en diversos ámbitos: político, jurídico, socio-económico y cultural. En este último campo, la hospedería adquirió un papel relevante como eje de circulación de libros y manuscritos. Así lo muestran las cuentas del procurador del convento de San Esteban de Salamanca³⁰, en cuyo saldo de sumas y montantes que tenía en la celda de la hospedería se puede leer lo siguiente:

... libros del maestro Ferre, más se hace cargo de 1146 reales de mil ciento y cuarenta y seis reales. Los 54 reales que cobró de un irlandés que debía tres libros de dicho padre y los mil y noventa y dos reales del valor de cuarenta y dos libros que vendió del dicho padre Ferre a diferentes precios. Y restan en su poder por vender diez tomos³¹.

La confluencia de frailes venidos de distintas partes del mundo que pernoctaban en Madrid bajo un mismo techo dio lugar a un comercio internacional del libro, donde dominicos irlandeses e indianos actuaban como agentes en la adquisición y venta de los escritos que circulaban por sus

²⁵ Salvador y Conde 1991, 235.

²⁶ *Gaceta de Madrid*, 211, 841-844.

²⁷ Salazar Bermejo 2016, 70.

²⁸ La Orden dominica intentó varias veces asentarse en Cádiz, pero no fue hasta 1630 que lo lograron, al establecer un hospicio.

²⁹ Sánchez Herrero 2013, 126-129.

³⁰ Rueda Ramírez 2012.

³¹ *Cuentas con el procurador que este convento tiene en Madrid*, 23 de abril de 1683-24 de abril de 1685, AHN, Clero, leg. 10818.

pasillos³². En este sentido, se conocen algunas de las obras de temática americana que fueron elaboradas en sus celdas y posteriormente llevadas a la imprenta madrileña por los frailes limeños a mediados del siglo XVII.

Precisamente, uno de los momentos de mayor afluencia de frailes americanos tuvo lugar durante el proceso apostólico de beatificación y canonización de Rosa de Lima entre 1668 y 1671³³. La causa rosariana acarreó consigo una amplia movilidad religiosa, que traía asociada una difusión de saberes misioneros en los centros metropolitanos europeos³⁴. Durante aquellos años, fueron múltiples los procuradores dominicos, sobre todo provenientes del Perú, que se desplazaron a Europa, residiendo en la hospedería a su paso por la corte de los Austrias³⁵. Precisamente, Madrid junto a Sevilla, Lisboa y Roma conformaba un papel relevante en la estructura administrativa de las órdenes religiosas. Desde el siglo XVI, estas habían conformado progresivamente sus “imperios misioneros” a través de las monarquías ibéricas.

En este sentido, la oficina de la procuraduría en cada congregación formaba parte de una estructura jerárquica y una amplia red de intermediarios. Esta red se extendía desde Roma, donde se encontraban los procuradores generales de las distintas religiones, pasando por Madrid y Sevilla con la oficina duplicada de la procuraduría general de las Indias Occidentales, hasta Lisboa, donde residía el procurador de las Indias Orientales junto a una multiplicidad de procuradores provinciales, de misión, vicarios y comisarios³⁶. A su vez, esta red religiosa había permitido una consolidación de los imperios ibéricos en las cuatro partes del mundo, mientras que sus centros metropolitanos se convirtieron en espacios clave para la comunicación y administración de las misiones de ultramar. Por esta razón, el procurador general de las provincias de ultramar, como en este caso los dominicos, tenían en la corte madrileña un eje de paso ineludible en sus travesías europeas. La villa hispánica se erigía como núcleo de gestión de las Américas a través de su Consejo de las Indias, en cuyo presidente el procurador debía buscar apoyo para conseguir la gestión de las causas agenciadas de su provincia, así como una tramitación de su licencia de paso a Roma, como ya apuntaba Óscar Mazín en su estudio de la procuraduría catedralicia novohispana³⁷. Del mismo modo, Madrid se convertía en antesala de la procuraduría, ya que el religioso que ocupaba este cargo encontraba en la corte al procurador general de las Indias, entre cuyas tareas se encontraba la acogida de estos religiosos de ultramar que llegaban a la Península y la de servir de enlace del procurador de ultramar con las instituciones y autoridades cortesanas.

Dicho esto, desde 1649 la provincia de San Juan Bautista del Perú comenzó a enviar procuradores a Roma para acudir al capítulo general de la Orden como definidores, para reanudar

³² Los religiosos de distintas órdenes se vieron involucrados en la financiación de la impresión de sus obras y fueron respaldados con sustento económico por la maestría general, por su provincia eclesiástica de pertenencia o por el mecenazgo de alguna personalidad. Para conocer más sobre los patrocinadores de obras religiosas, véase Bouza Álvarez 2014, 29-48. Del mismo modo, era muy común respaldar las impresiones de obras religiosas sobre la base de la petición de limosnas, véase Ojeda Corzo 2023b, 221.

³³ Véase Mujica Pinilla 2004 y Polvorosa López 1988, 604-637.

³⁴ Véase Castelnau-L'Estoile *et al.* 2011.

³⁵ La presencia de limeños en la corte se constata en las fiestas de beatificación y canonización de Rosa de Lima que tuvieron lugar en el convento dominico de Santo Domingo el Real. Campo y Larinaga 1668. Véase el análisis de Fernández Valle 2013, 2087-2102. A su vez la presencia criolla en la corte madrileña era abundante en otros ámbitos, como ha estudiado para la Capilla Real, Sánchez Belén 2014, 423-452.

³⁶ El oficio de la procuraduría ha sido detalladamente trabajado en su configuración y complejidad administrativa dentro de la Compañía de Jesús por Galán García 1995. Véase Martínez Serna 2009. En este sentido, hasta el momento, dicho oficio no ha sido estudiado en el caso de otras órdenes misioneras, como la franciscana o la dominica. En cuanto a otros intermediarios en esta red de comunicación y administración de las misiones, destacan los estudios sobre el vicariato en el seno de la Orden de la Merced, véase García Bernal 2018, 599-622.

³⁷ Mazín Gómez 2017, 136-164.

la causa de Rosa de Lima³⁸, que se encontraba frenada en la Congregación de Sagrados Ritos desde 1634. El primer designado fue fray Sancho de Zárate quien, elegido en 1649, no llegó a pisar la Santa Sede porque “el decreto le halló muerto en Madrid”³⁹. Su sucesor, fray Juan de Vargas Machuca⁴⁰, designado en 1653, tampoco representó a la provincia limeña en el capítulo general de la Orden debido a sus achaques, algunos accidentes y “por ir a Madrid a dar satisfacción al Real y Supremo Consejo de las Indias, de algunos artículos importantes a la provincia, al tiempo que se celebró el capítulo”⁴¹. El relevo en el cargo para la causa rosariana recaería sobre fray Antonio González de Acuña, dominico limeño que se convertiría en el promotor del ascenso a los altares católicos de la religiosa peruana⁴². Su largo viaje desde Lima le llevó hacia Madrid en 1659. Desde su estancia en la hospedería buscaba conseguir las reales cédulas de Felipe IV en apoyo a la causa del proceso apostólico de Rosa de Lima, así como la licencia de paso a Roma. Su equipaje guardaba la documentación acreditativa para conseguir beneficios eclesiásticos de la Orden para su provincia y sus frailes correligionarios y, junto a esta documentación, una obra manuscrita, el *Informe al maestro general de la Orden de Predicadores* (Madrid, 1659)⁴³. Se trataba de un memorial protocolario que los procuradores debían presentar ante la maestría general a su llegada a Roma⁴⁴. Acuña trajo el informe desde Lima para darle estampa en Europa. Se ha de señalar que en las cartas de poder que recibían los procuradores al ser designados en el cargo, se contemplaba el uso de la imprenta como herramienta lícita de canalización de las estrategias de mediación en Europa⁴⁵. Acuña haría uso de la tipografía madrileña para la propaganda rosariana y de la provincia de San Juan Bautista del Perú, con el fin de que su obra llegase a los consejeros de Felipe IV antes de pasar a la Santa Sede, y de advertir al monarca sobre el buen gobierno de las Indias con notas de tintes arbitristas⁴⁶.

Obras de temática americana similares a esta, tanto manuscritas como impresas, circularon por los escritorios de las celdas de la hospedería⁴⁷. En esta línea, se ha de destacar la *Historia de la maravillosa y admirable vida de la venerable madre y esclarecida virgen sor Rosa de Santa María*, obra del dominico turolense fray Andrés Ferrer de Valdecebro, publicada en Madrid en 1666. Había sido enviado a Nueva España como profesor de teología en el Real Colegio de San Luis de la Puebla de los Ángeles, del que llegó a ser rector⁴⁸. A su regreso a Madrid, procedente de América, se instaló en esta hospedería, donde durante los años del proceso de canonización, ejerció como promotor de la literatura rosariana, mientras fray Antonio González de Acuña ocupaba el cargo de secretario de

³⁸ Arias Cuba 2020, 82-103.

³⁹ González de Acuña 1659.

⁴⁰ Este fraile escribió una hagiografía de Rosa de Lima: Vargas Machuca 1659.

⁴¹ González de Acuña, fray Antonio (O.P.) 1659, ff. 2r-2v.

⁴² Véase Urdaneta 2001, 125-145 y Ojeda Corzo 2023b.

⁴³ Ojeda Corzo 2023b: 218. Estos informes se enviaban de manera asidua desde que las órdenes religiosas comenzaron a extenderse a través de las misiones. A partir de mediados del siglo XVI, junto a los informes, las órdenes religiosas incorporaron la figura del procurador para dar testimonio con su presencia y representación ante los superiores de sus congregaciones en Europa, de las provincias misioneras de ultramar. Fechner y Wilde 2020, 2-3.

⁴⁴ La designación del cargo varía en función de la orden religiosa: maestro general para la Orden de Predicadores, superior o prepósito general para la Compañía de Jesús y ministro general para la Orden de Frailes Menores.

⁴⁵ “Lo harán haciéndolas leer, intimar y publicar donde y a quien convenga”. *Carta de poder de Fr. Leonardo López Dávalos y Fr. Martín Calderón*, Lima, 6 de septiembre de 1685, Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), Lima, leg. 336.

⁴⁶ Gálvez-Peña 2014, 183.

⁴⁷ En las últimas décadas están proliferando los estudios de la historia del libro desde una perspectiva global, en conexión con la historia cultural del clero y la historia de los saberes misionales. Un claro ejemplo de ello es el estudio de Romano 2012 y también el de Palomo 2016.

⁴⁸ Gilvert Rojo, M. F. de, “Andrés Ferrer de Valdecebro”, *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia, Madrid, <https://dbe.rah.es/biografias/65009/andres-ferrer-de-valdecebro>.

la maestría general de la Orden en Roma. Dedicó la mencionada obra a la reina Mariana de Austria, a quien calificaba de “emperatriz de todas las Indias” buscando el amparo regio a través de su confesor, el jesuita Juan Everardo Nithard⁴⁹. En las notas al lector, el autor declara que elaboró el manuscrito relatando su hagiografía durante su hospedaje en la Pasión y que contó con la supervisión de sus compañeros del hospicio: “Hame sucedido un milagroso caso con esta Historia, y fue el haberla compuesto y escrito en seis días, de que fueron testigos cuantos había entonces en este convento de la hospedería, pues haciendo el cómputo de lo que podía trabajar en ella, no pasa ni llega a los seis días”⁵⁰. El manuscrito fue remitido a la secretaría de Santa Maria Sopra Minerva en Roma⁵¹. Cayó en las manos de Acuña⁵², quien dio licencia para su publicación en nombre del maestro general fray Juan Bautista de Marinis⁵³:

Mándame nuestro reverendísimo padre general que la dé a la stampa, porque dándome su reverendísima cuenta del estado de la Canonización de esta esclarecida virgen y como su vida se ha escrito en lenguas diferentes, concluye: “tengo noticia que V. P. la ha escrito en lengua española y me ha dado mucho gusto y para que en obra tan del servicio de Dios, gloria de la santa y honra de la religión no le falte el mérito, le mando por el de Santa obediencia la dé a la stampa”. Obedezco a su reverendísima y en esto solo acierto, porque nunca yerra el que obedece (...). Se ha servido N[uestro] Señor de que desde el año pasado de [16]65 hasta hoy haya leído setecientas y setenta y ocho vidas de Santos y Santas, y he hallado ser esta de las prodigiosas que he leído. Ha sido admiración a la Corte Romana y será veneración a los venideros siglos⁵⁴.

En la línea de los saberes misioneros, Ferrer de Valdecebro compuso en Madrid otros tratados como *Gobierno general, moral y político de los animales* (Barcelona, 1668). Era una obra de carácter moralizante sobre el comportamiento de diversas especies, vertebrado en gran medida por una fauna autóctona de América, Asia y África. Por lo tanto, las obras del limeño González de Acuña y del turolense Valdecebro transforman la hospedería en un centro de difusión de conocimientos americanos. Estos saberes, materializados en textos impresos en la corte y adquiridos por frailes de otras nacionalidades, formaban parte de un proceso dinámico de circulación de la cultura libraria, impulsado por la actividad de estos religiosos tanto en los pasillos del claustro como en la intimidad de sus celdas.

3. UN ESPACIO EN LA CORTE PARA LA IDENTIDAD DE LAS INDIAS

Veinte años después de la llegada de aquel grupo de procuradores para asistir al proceso apostólico de Rosa de Lima, Madrid recibía una nueva generación de frailes dominicos de las Indias

⁴⁹ Sáenz Berceo 2004, 323-352.

⁵⁰ *Licencia de impresión y notas al lector, Ferrer de Valdecebro*, Madrid, 8 de noviembre de 1668, AHN, Consejos, leg. 47649.

⁵¹ Véase la circulación del manuscrito y la imprenta en Bouza Álvarez 2001.

⁵² González de Acuña elaboraría en 1671 una hagiografía de Rosa de Lima, la más completa de todas, ya que con anterioridad tuvo acceso privilegiado a numerosas obras escritas sobre ella. La de Ferrer de Valdecebro la leyó en primicia, y a ella hace alusión en su obra: “de que hay bastantes relaciones y puntuales en los libros que han compuesto el padre maestro fray Leonardo Hansen, provincial de Inglaterra, los maestros fray Jacinto de la Parra, fray Serafino Bertolino, fray Andrés Ferrer de Valdecebro, fray Domingo María Márquez, y otros”, González de Acuña 1671, 329.

⁵³ Su figura y la de su sucesor en el cargo, fray Juan Tomás de Rocabertí, fueron claves para el impulso de la canonización de Rosa de Lima. Marinis, además de múltiples cartas enviadas a la corte española y al Consejo de Indias, llegó a publicar una *Breve relación de la vida de la beata Rosa de Sta. María* (Roma, 1668), convirtiéndose no solo en agente sino también en autor que hizo circular la devoción a la religiosa. Véase Callado Estela 2007.

⁵⁴ *Licencia de impresión y notas al lector, Ferrer de Valdecebro*, Madrid, 8 de noviembre de 1668, AHN, Consejos, leg. 47649.

en la hospedería de la Pasión, que dieron continuidad a las causas que aquellos primeros agentes habían tenido asignadas a su cargo y que nunca llegaron a resolver⁵⁵.

Por un lado, fray José de Mora⁵⁶, dominico limeño, procurador de la provincia de San Juan Bautista del Perú, quien fue elegido en 1690⁵⁷ para impulsar la canonización de fray Juan Macías⁵⁸ y fray Martín de Porres⁵⁹, causas agenciadas a fray Antonio González de Acuña. Si bien las inició, las dejó relegadas a un segundo plano frente a la promoción de la canonización de la religiosa peruana⁶⁰. Para llevar a cabo esta labor, fray José de Mora traía consigo⁶¹.

un cajón, poco menos de vara de largo y dos tercias de ancho, aferrado en encerado en que están los traslados y compulsas de los autos que por autoridad apostólica se hicieron en esta dicha Ciudad de los Reyes del Perú en virtud de letras remisoriales y compulsoriales acerca de la vida, virtudes, fama de santidad y milagros en vida y muerte, y después de muerte, del venerable siervo de Dios, fray Martín de Porras.

Dicha documentación, esencial para el proceso de beatificación que se desarrollaría en la curia romana, descansó en esta hospedería y fue entregada al Consejo de Indias para que aprobase su contenido antes de ser enviada a Roma. A su vez, José de Mora coincidía con dos correligionarios en la hospedería, fray Leonardo López Dávalos⁶² y fray Martín Calderón, designado como acompañante y sucesor de López Dávalos⁶³. Ambos habían sido elegidos como representantes de la provincia peruana en 1685, con la finalidad de conseguir la fundación de una Universidad en el colegio cuzqueño de San Antonio Abad. Todos ellos se dedicaron a la circulación escrituraria en la hospedería, consolidando este núcleo madrileño como punto clave para la difusión de obras criollas, donde las letras indianas encontraban representación y acceso a la imprenta en Europa. En este sentido destacó López Dávalos, quien se encargó de traer en su equipaje los manuscritos del criollo peruano Juan de Espinosa Medrano, apodado “el Lunarejo”⁶⁴, para darles estampa en Europa, donde

⁵⁵ Las fiestas de beatificación y canonización de Rosa de Lima estuvieron asociadas a una propaganda identitaria “criollista” por parte de los frailes dominicos y amparadas por la élite peruana. Véase Pérez 2015 y Ojeda Corzo 2023b, 224.

⁵⁶ Procurador limeño, presente en la corte de Madrid y en la hospedería de la Pasión en 1692. Además del proceso de canonización de fray Juan Macías y de fray Martín de Porres, tenía encomendado llevar cinco mil pesos a la curia dominica romana como deuda del pago que contrajo la Orden en la causa de canonización de Rosa de Lima. *Petición de licencia de paso a Roma de fray Joseph de Mora*, Madrid, 9 de septiembre de 1692, AGI, Lima, leg. 336. Para la causa fraudulenta en torno a la causa rosariana, véase Callado Estela 2009, 147-157.

⁵⁷ *Copia [del auto] del reverendo padre lector fray Joseph de Mora*, Madrid, 19 de abril de 1692, AGI, Lima, leg. 336.

⁵⁸ Otro de los principales promotores de su santidad, tras la labor de Acuña, sería fray Juan Meléndez. Véase Millar Carvacho 1978, 50-73.

⁵⁹ Medina 1964. Fray José de Mora también se encargó de ajustar las cuentas de los gastos que supuso la canonización de Rosa de Lima, *Copia [del auto] del reverendo padre lector fray Joseph de Mora*, Madrid, 19 abril 1692, AGI, Lima, leg. 336.

⁶⁰ Véase Urdaneta 2001.

⁶¹ *Copia [del auto] del reverendo padre lector fray Joseph de Mora*, Madrid, 19 de abril de 1692, AGI, Lima, leg. 336.

⁶² Era la segunda vez que Fray Leonardo López Dávalos, originario de Jaén de Bracamoros (Perú), venía a Europa como procurador de la provincia dominica de San Juan Bautista del Perú. Su principal cometido en esta segunda ocasión era conseguir licencia para la fundación de una Universidad en el colegio cuzqueño de San Antonio Abad. Traía consigo obras para imprimir, entre ellas, *El Lunarejo* de Juan de Espinosa Medrano, quien le había autorizado a imprimir su libro en Europa. Véase Guibovich Pérez 2007-2008, 67-85.

⁶³ *Carta de poder para los padres procuradores fray Leonardo López Dávalos y fray Martín Calderón, dominicos de la provincia de San Juan Bautista del Perú*, 6 de septiembre de 1685, AGI, Lima, leg. 336.

⁶⁴ Guibovich 1982-1983, 137. Juan de Espinosa Medrano (1630?-1688). Probablemente era originario del pueblo de Calcauso (Perú). Estudió en el Seminario San Antonio Abad (Cuzco), donde luego ofició como catedrático de artes

la calidad de la imprenta era mejor y mayor la difusión que en el Viejo Continente adquirían las letras indianas. Se trataba de los manuscritos de dos de las tres obras esenciales de Espinosa Medrano: *Philosophia Thomistica* (Roma, 1688) y *La novena maravilla* (Valladolid, 1695)⁶⁵.

Sin embargo, en torno a la casa dominica no todo fueron eruditas luces indianas. En este caso, los tres frailes limeños, Mora, López Dávalos y Calderón, se vieron implicados en un litigio en la corte madrileña junto con otros frailes dominicos procedentes de Filipinas y México que residían en la hospedería. El Archivo General de Indias conserva un memorial impreso en 1692, elaborado en común por dichos procuradores, en el que denunciaban ante la justicia y el nuncio de la Santa Sede la situación que vivían en la casa madrileña⁶⁶. Las quejas se reducían a la excesiva contribución monetaria que los procuradores de Indias debían hacer a la hospedería a cambio de su alojamiento y mantenimiento. El contenido del memorial se puede dividir en dos aspectos principales: el primero relativo al pago de la estancia, en el que se advertía de que la casa no contaba con más ingreso que la contribución de sus huéspedes, es decir, de los procuradores provinciales que se alojaban en ella. Se quejaban de que la provincia dominica de España, a la que pertenecía jurídicamente la hospedería, no aportaba ningún sustento para mantenerla. En segundo lugar, se señalaba que la hospedería no era “en rigor casa religiosa por faltarle las licencias necesarias y los que en ella habitan solo están obligados a las leyes de los itinerantes”⁶⁷. Continuando con los argumentos, se referían a que, en pleno ascenso especulativo de la plata en aquellos años, se les había subido el precio por cada día de estancia en medio real, cantidad que se sumaba a los cinco reales que ya pagaban por ello⁶⁸. Entre las demandas de carácter económico, se quejaban del excesivo precio que se cobraba a quienes querían una celda más decente, que se elevaba a un doblón al mes y 125 reales por todo. Lo consideraban abusivo pues, en su opinión, el precio no debía llegar ni a los veinte reales. Por último, argüían que en la provincia de Filipinas, en 1675, se había comprado en propiedad una celda para instalar a su procurador en Madrid. A pesar de ello, se continuaba exigiendo que pagara el alquiler por cada día que hacía uso de la habitación⁶⁹. Completaban el memorial realizando una comparativa con los conventos franciscanos⁷⁰, mercedarios⁷¹ y jesuitas⁷² de la corte, en los que se hospedaba a sus procuradores con la asistencia y comodidades adecuadas:

No hay religión en esta corte donde paguen tanto los huéspedes. En la de San Francisco pagan solo dos reales o la misa y les asisten en salud y en enfermedad como a los de casa. En la Merced les dan celadas de caldo alopindiano y les dejan libres, porque por ir coman, y si quieren pagar solo les llevan dos reales

y teología. En 1654, Espinosa Medrano se doctoró en teología en la Universidad San Ignacio de Loyola, de la Compañía de Jesús.

⁶⁵ Guibovich 1982-1983, 71. Espinosa Medrano había publicado previamente en Lima su *Apologético en favor de don Luis de Góngora* (Lima, 1662), de la que hubo una segunda edición en 1694 en Europa. Su contenido abarca la primera parte de un curso filosófico que Medrano impartió en el seminario cuzqueño de San Antonio Abad.

⁶⁶ *Memorial de los procuradores de Indias sobre la hospedería de la Pasión*, 1692, AGI, Lima, leg. 336, f. 1r.

⁶⁷ *Memorial de los procuradores de Indias sobre la hospedería de la Pasión*, 1692, AGI, Lima, leg. 336, f. 1v.

⁶⁸ En 1692, la subida del precio de la estancia en medio real diario estaba destinada a la cura de frailes enfermos en la hospedería.

⁶⁹ Salvador y Conde 1991, 235. Tras la desamortización de 1845, el nuevo convento de la Pasión fue adquirido por los provinciales dominicos de Filipinas.

⁷⁰ El Convento de San Francisco de Madrid (1217-1835), situado extramuros de la villa hasta el siglo XVIII. Véase Carrasco Lazareno 1996.

⁷¹ El Convento Nuestra Señora de la Merced de Madrid (1564-1836), situado en la plaza Tirso de Molina de Madrid.

⁷² La presencia jesuita en Madrid no comenzó a ser relevante hasta el siglo XVII, durante el reinado de Felipe III, si bien previamente contaban con el Colegio Imperial y el Noviciado. La Casa Profesa de la Compañía de Jesús de Madrid, con carta fundacional otorgada por el duque de Lerma en 1618, se mantuvo hasta 1767, año de la expulsión de los jesuitas de España. Estaba situada en la plaza de los Herradores, próxima a la plaza Mayor. Véase Martínez Millán 2023.

de plazo, dándoles lo que a los demás. En la Compañía de Jesús asistiéndoles como a los propios en salud y en enfermedad y dándoles ropa limpia todas las semanas, solo le llevan cuatro reales y medio, con que solos nosotros somos los damnificados y que más pagamos⁷³.

Los argumentos esgrimidos contra la hospedería de la Pasión cuestionaban las condiciones del hospedaje y reflejan la vida cotidiana religiosa de aquella casa dominica. Con relación a la alimentación declaraban lo siguiente:

... la comida que nos dan a mediodía son solo doce ancas de carnero, sin otra cosa, seis ancas a la noche con unas hierbas y un poco de fruta con queso, que uno y otro saldrá dos cuartos, una libra de pan para todo el día y media azumbre de vino, sin que se nos dé otra cosa ni en salud ni en enfermedad. Y ajustando todo con los indultos de carne, vino y aceite que tiene dicha hospedería en atención a los huéspedes, será mucho llegar a dos reales lo que dan a cada uno y es fácil hacer de ello demostración, y a los que están de asiento les es preciso para la cortedad y mal aliño gastar casi otro tanto⁷⁴.

Además de considerar injusta la retribución alimenticia con relación al precio del hospedaje, los procuradores indianos también se quejaban de que con sus contribuciones se mantenía tanto al personal de la hospedería como al procurador general de la provincia de España, que residía allí de manera permanentemente:

Demás de esto, nos obligan a mantener seis personas que son dos prelados, dos sacristanes y dos para la cocina, y a estos, además de lo dicho, les dan hatillo con tocino a mediodía y cenas los viernes, médico, cirujano y botica en sus enfermedades, barbero de ordinario y a algunos les pagan el lavar la ropa y al prior las cartas. A todo lo cual sale de los tres reales y medio de los huéspedes y todo se le niega a los dichos, que lo pagan sin que haya ley que les obligue a semejantes cargas⁷⁵.

En suma, el memorial se estructura en torno a una visión social de grupo, centrada en la naturaleza indiana de los firmantes. El uso reiterativo del pronombre “nosotros”, en contraposición a los dominicos peninsulares, denota la toma de conciencia americana de estos sujetos en sus experiencias compartidas en suelo europeo. Sobre la base de consideraciones de naturaleza económica, los frailes de Perú, Filipinas y México se identificaban a sí mismos como un grupo religioso diferenciado e incluso maltratado, ante una situación que consideraban de desigualdad frente al religioso peninsular. Llegaban a denunciar ante las autoridades del Consejo de Indias que en la hospedería el procurador general de España “come puchero en su celda y no le da a nadie”⁷⁶. Los frailes indianos que acudían a la casa madrileña se vieron privados de las comodidades que recibía el resto de los dominicos que se hospedaban allí. Es decir, más allá de la casuística de las reclamaciones, puede observarse como la hospedería se convirtió en la causa común de estos religiosos a quienes la convivencia bajo un mismo techo en el corazón de Madrid aunaba, proporcionándoles una conciencia de identidad frente a lo “europeo” y lo “peninsular”, que les hacía sentirse tratados “injustamente” e “inferiores”. Esta razón queda justificada al final del memorial cuando todos ellos proponen lo siguiente:

Por todo lo dicho, y porque el día de hoy viviendo juntos los pertenecientes a las Indias habrá entre nosotros sobradas inquietudes, pues aún antes de estos pleitos se les perimetraban bastantes, nuestro ánimo es escribir en casa aparte donde estemos sujetos inmediatamente al reverendísimo padre maestro general o a un prelado que dicho reverendísimo nos señale de los religiosos pertenecientes a las

⁷³ *Memorial de los procuradores de Indias sobre la hospedería de la Pasión*, 1692, AGI, Lima, leg. 336, f. 2r.

⁷⁴ *Memorial de los procuradores de Indias sobre la hospedería de la Pasión*, 1692, AGI, Lima, leg. 336, f. 2v.

⁷⁵ *Memorial de los procuradores de Indias sobre la hospedería de la Pasión*, 1692, AGI, Lima, leg. 336, f. 3v.

⁷⁶ *Memorial de los procuradores de Indias sobre la hospedería de la Pasión*, 1692, AGI, Lima, leg. 336, f. 4v.

provincias de Indias. Para este fin necesitamos del amparo del real y supremo Consejo de Indias que nos favorezca con su Majestad y con el reverendísimo padre maestro general, quedando siempre bajo la protección de dicho supremo Consejo, y estamos prontos a disponer casa decente donde vivamos en esta forma sin que pretendamos tener iglesia en dicho hospicio. Con esto escribiremos con mucha paz y quietud y podremos asistir con puntualidad a los negocios, y no parece habrá razón de quejarse los de esta provincia, porque no pretendemos nos den casa alguna ni quitarles nada y será para nosotros favor tan singular que nunca se olvidará de nuestras provincias el reconocimiento para recompensarlos con sacrificios y oraciones⁷⁷.

La hospedería fue, en consecuencia, un escaparate de las controversias identitarias que habían surgido en el clero americano entre los religiosos nativos, criollos y peninsulares, y que ahora tenían un reflejo en Madrid⁷⁸. Como ya observaba Coello de la Rosa, la integración del clero nativo en las zonas de misión había suscitado desde finales del siglo XVI un debate en el seno de todas las órdenes religiosas, en especial de la Compañía de Jesús, que continuó a lo largo de la centuria siguiente⁷⁹. Las congregaciones mendicantes, como los dominicos, parecen atender a una apertura de ascenso a cargos directivos, de gestión y representación por parte del clero criollo desde la primera mitad del siglo XVII⁸⁰. Sin embargo, las connotaciones peyorativas y degradantes hacia este grupo, por su pertenencia a linajes mezclados asociados a ciertos “defectos naturales”, siguieron siendo un lastre jurídico, social y cultural, que se trasladó a las órdenes en los centros metropolitanos europeos afectando el acceso de los padres indianos a los canales de la mediación religiosa⁸¹. En este sentido, en torno al convento de la Pasión se observa la gestación de una red de solidaridad interamericana que llegaba a superar los límites del sentimiento de “patria chica” peruana, filipina o novohispana⁸² para ampliarse hacia una identidad que englobaba el conjunto de las Indias Occidentales, haciendo patente las tensiones sociales del Imperio dentro del marco de la Orden de los Predicadores⁸³.

La presencia de religiosos criollos en la Península fue cada vez más abundante. De ahí que las Leyes de Indias fueran endureciéndose en aquellos años respecto a los frailes itinerantes, ya que sus prolongadas presencias en España, sus conductas rebeldes y sus denuncias ante una situación de trato no equitativo incomodaban a las autoridades⁸⁴. En este contexto, fue significativo el caso de fray Martín Calderón, uno de los principales instigadores de aquel pleito. Después de haber pasado por Roma y de haber obtenido las licencias del maestro general para volver a Madrid y regresar a su provincia peruana, recibió una carta del nuevo provincial del Perú, fray Pedro Lobo⁸⁵, solicitando la ampliación de su estancia en Europa para acudir al próximo capítulo general de la Orden. Llegaban precisamente en 1692, cuando fray Martín se veía implicado en la protesta conjunta de

⁷⁷ *Memorial de los procuradores de Indias sobre la hospedería de la Pasión*, 1692, AGI, Lima, leg. 336, f. 4v.

⁷⁸ Son numerosos los trabajos que han estudiado los orígenes del criollismo, sobre todo en el contexto de la Nueva España. Véase, por ejemplo, Alberro 1992. Benítez 2004. Vitulli y Solodkow 2009. O’Gorman 1984. Rubial García 1990. Gruzinski, 2007.

⁷⁹ Sobre la criollización del clero en América, Lavallé 1992. La dinámica social de ascenso progresivo del clero criollo en el seno de las distintas órdenes en América durante los siglos XVI y XVII, especialmente en la Compañía de Jesús, dio lugar a la apertura de procesos de controversia que llegaron hasta Roma. Coello de la Rosa 2008, 37-66.

⁸⁰ El acceso progresivo a los cargos de poder por parte del clero criollo en el seno de la Orden de Predicadores en el siglo XVII se observa en el caso del maestro general fray Antonio de Monroy. Véase Mazín Gómez 2015, 161-191.

⁸¹ Sobre las identidades en la mediación religiosa, véase el caso del vicariato mercedario en García Bernal 2018, 599-622.

⁸² Sobre el concepto de “patria” para el caso indiano de la Monarquía Hispánica, véase Andrés-Gallego 2008, 1313-1350. Para el virreinato del Perú, Monguió 1978, 451-470.

⁸³ Salvando las distancias, para las dinámicas de identidad de “nación” y “patria” en grupos residentes en la corte madrileña, véase Bouza Álvarez 1994, 86.

⁸⁴ *Reales cédulas de 1693 y 1695 de Carlos II*, AGI, Contratación, leg. 5544.

⁸⁵ *Petición y licencia de definidor a fray Martín Calderón*, Madrid, 1692. AGI, Lima, leg. 336.

los procuradores indianos contra la hospedería. Esto dio lugar a una controversia con el procurador general dominico de la provincia de España, fray Juan Romero, en la que se vieron implicados el Consejo de Indias y el nuncio de Roma. La prolongación del cargo de fray Martín representaba una amenaza para la supervivencia del *statu quo* de la casa dominica. Por ello, el provincial de España y su procurador general elevaron una petición al Consejo instándole a que despachara a los religiosos americanos que ya habían finalizado sus actividades en la Península. Todo parecía sugerir que sus dilatadas estancias en la corte perturbaban la paz de la provincia castellana:

Por todo lo cual, suplica a V. Mag. en nombre de dicha provincia de España se sirva mandar que los religiosos que han concluido las dependencias de sus provincias a que vinieron, salgan de esta corte a aguardar embarcación y a los que dependen [de] algunas diligencias en la curia romana, se les dé licencia para que pasen a ella en consideración de lo referido, y que inquietan y perturban la paz de esta provincia, y en particular se sirva V. Mag. de mandar que el maestro fray Alonso Sandín, de la provincia de Filipinas, que al presente lleva misión y muchos religiosos a la dicha provincia, se le obligue a ir a llevarlos y conducirlos, por ser de su obligación, por haber doce años que está en esta corte, motivando pleitos de diversas provincias y siendo motivo de algunos papeles poco decorosos que han salido entre dos religiones que por público y notorio (de una y otra parte) no se menciona⁸⁶.

CONCLUSIONES

La hospedería de la Pasión, erigida en 1637, fue una casa de hospedaje de procuradores, donde se acogía a multiplicidad de religiosos provenientes de diversas regiones, que no se ceñían a las posesiones de la Monarquía Hispánica, sino que ampliaban su espectro a la extensión geográfica de la Orden de los Predicadores, de tal modo que su configuración en el corazón de Madrid debe ser analizada desde el tablero provincial dominico extendido por el orbe católico de los imperios ibéricos en los siglos altomodernos. Las paredes de sus múltiples celdas religiosas aguardaron un conjunto de experiencias imperiales compartidas, coyunturalmente, bajo un mismo techo. En sus estancias se produjo la centralización de la circulación humana religiosa americana hacia Europa, cuyo claustro fue un espacio de encuentro entre Filipinas, México y Lima, pasando incluso por Irlanda. A su vez, se convirtió en un centro de circulación de saberes indianos en Madrid, cuyos escritorios vieron nacer y reposar manuscritos e impresos, así como en un trasiego de cultura material de las Indias en los equipajes que descansaban sobre los suelos y baúles de sus habitaciones, cuya trascendencia sería fundamental para la representación de la América hispana en el centro de Europa. Una travesía cultural y de conocimientos compartidos que paseaba por sus pasillos a través de las manos y el testimonio oral de intermediarios con experiencias transoceánicas compartidas.

La hospedería, como centro socio-religioso de las Indias, acabó convirtiéndose en un lugar de expresión de la identidad cultural de lo “extraeuropeo”, donde la convergencia de religiosos de ultramar durante un dilatado tiempo condujo al tejido de una red de solidaridad interamericana, vehiculada a través de sus estrategias escriturarias y jurídicas, lo cual acabaría trasladando una problemática social de la América hispana al corazón del Consejo de Indias en Madrid en la diatriba entre lo “indiano” y lo “peninsular”.

En definitiva, analizar la casa de la plaza de la Cebada como “puerto y puerta de Indias” se entiende crucial para observar las dinámicas socio-políticas y culturales de los procuradores de la Orden de Predicadores en la Edad Moderna, donde la convivencia de religiosos venidos de distintos puntos de la geografía misionera dominica hizo de la hospedería un microcosmos imperial de

⁸⁶ *Petición al Consejo de Indias de fray Juan Romero, procurador de la provincia de España*, Madrid, 1692, AGI, Lima, leg. 336.

representación, negociación y vehiculación de saberes de las Indias en la corte de los Austrias del siglo XVII.

Declaración de conflicto de intereses: el autor declara que no tiene intereses económicos ni relaciones personales que pudieran haber influido en este artículo.

Fuentes de financiación: este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación “Conectar los trópicos: prácticas letradas del clero y circulación cultural en los espacios del Imperio portugués de la Edad Moderna (1580-1750)”, referencia PID2020-113602GB-I00 (IP: Federico Palomo del Barrio), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) del Gobierno de España; y del proyecto “Entre aristócratas y misioneros: saberes, circulación cultural y cosmopolitismo en los mundos ibéricos altomodernos (siglos XVI-XVII) [IBERCOSMOPOLIS]”, referencia PID2023-147204NB-I00 (IP1: Federico Palomo del Barrio, IP2: Fernando Bouza Álvarez), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU). También en el marco de un contrato predoctoral FPU/20 asociado al departamento de Historia Moderna e Historia Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU).

Declaración de contribución de autoría: conceptualización, curación de datos, análisis formal, investigación, metodología, visualización, redacción (borrador original), redacción (revisión y edición).

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Agulló y Cobo, Mercedes. 2016. *Extranjeros en España*. Joseph P. Healey Library.
- Alberro, Solange. 1992. *Del guachupín al criollo: o de cómo los españoles de México dejaron de serlo*. El Colegio de México.
- Alcalá, Luisa Elena. 2007. “De compras por Europa: procuradores jesuitas y cultura material en Nueva España”, *Goya: Revista de Arte* 318: 141-158.
- Andrés-Gallego, José. 2008. “El uso de los conceptos patria y nación en el derecho indiano”. En *Actas del XV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, vol. 2, editado por Manuel Torres Aguilar. Diputación de Córdoba / Universidad de Córdoba.
- Arias Cuba, Ybeth. 2020. “Los agentes de santa Rosa de Santa María. Gestores, divulgadores y devotos de la santa indiana en el Viejo y el Nuevo Mundo, siglo XVII”. *Trashumante. Revista de Historia Social* 16: 82-103.
- Barrado Barquilla, José (O.P.). 1996. *Fray Ramón Martínez Vigil (O.P.) (1840-1904) Obispo de Oviedo*. Editorial San Esteban.
- Benítez, Fernando. 2004. *Los primeros mexicanos. La vida criolla en el siglo XVI*. Ediciones Era.
- Bouza Álvarez, Fernando Jesús. 1994. “Entre dos reinos, una patria rebelde: fidalgos portugueses en la monarquía hispánica después de 1640”. *Estudis: Revista de Historia Moderna* 20: 83-104. <https://roderic.uv.es/handle/10550/34244>.
- Bouza Álvarez, Fernando Jesús. 2001. *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*. Marcial Pons.
- Bouza Álvarez, Fernando Jesús. 2014. “Costeadores de impresiones y mercado de ediciones religiosas en la Alta Edad Moderna”. *Cuadernos de Historia Moderna* 13: 29-48.

- Callado Estela, Emilio. 2007. *Por Dios y por el rey. El inquisidor general Fr. Juan Tomás de Rocabertí*. Institució Alfons el Magnànim.
- Callado Estela, Emilio. 2009. “Una santa, dos maestros y una estafa. Sombras en torno a la canonización de Rosa de Lima en 1671”. *Hispania Sacra* 61 (123): 147-157. <https://doi.org/10.3989/hs.2009.v61.i123.83>.
- Campo y Larinaga, Nicolás Matías de. 1668. *Rasgo breve, disceño corto del religioso culto que la nobleza peruana consagró en el Real Convento de Santo Domingo de esta corte*. Madrid: Mateo de Espinosa y Arteaga.
- Cardim, Pedro, Tamar Herzog, José Javier Ruiz Ibáñez y Gaetano Sabatini, eds. 2012. *Polycentric Monarchies: How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?* Sussex Academic Press.
- Carrasco Lazareno, María Teresa. 1996. “Los conventos de San Francisco y Santo Domingo de la villa de Madrid (ss. XIII-XV). Breves consideraciones históricas, jurídicas y diplomáticas”. En *VI Semana de Estudios Medievales, Nájera, 31 julio-4 agosto 1995*, editado por José Ignacio de la Iglesia Duarte, Francisco Javier García Turza y José Ángel García de Cortázar. Instituto de Estudios Riojanos.
- Castelnau-L’Estoile, Charlotte de, Marie-Lucie Copete, Aliocha Maldavsky e Ines G. Županov, eds. 2011. *Missions d’évangélisation et circulation des savoirs, XVe-XVIIIe siècle*. Casa de Velázquez.
- Castrillo Utrilla, María José del. 1984. *La hospedería de Indias y el atrio del convento Casa Grande de San Francisco de Sevilla*. CSIC, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- Coello de la Rosa, Alexandre. 2008. “De mestizos y criollos en la Compañía de Jesús (Perú, Siglos XVI-XVII)”. *Revista de Indias* 68 (243): 37-66. <https://doi.org/10.3989/revindias.2008.i243.646>.
- Corral, José del. 2000. *La vida cotidiana en el Madrid del siglo XVII*. Ediciones La Librería.
- Espinosa Medrano, Juan de. 1662. *Apologético en favor de don Luis de Góngora*. Lima: Juan de Quevedo y Zárate.
- Espinosa Medrano, Juan de. 1688. *Philosophia Thomistica sev Cvrsvs Philosophicus*. Roma: s. e.
- Espinosa Medrano, Juan de. 1695. *La novena maravilla*. Madrid: Joseph de Rueda.
- Fechner, Fabian y Guillermo Wilde. 2020. “«Cartas vivas» en la expansión del cristianismo ibérico. Las órdenes religiosas y la organización global de las misiones”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*: 1-18. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.79441>.
- Fernández Valle, M.^a Ángeles. 2013. “El poder de la santidad. Presencia peruana en la Corte, en razón de la beatificación de Santa Rosa de Lima”. En *Las artes y la arquitectura del poder, Castellón de la Plana*, editado por Víctor Mínguez. Universitat Jaume I.
- Ferrer de Valdecebro, fray Andrés (O.P.). 1666. *Historia de la maravillosa y admirable vida de la venerable madre y esclarecida virgen sor Rosa de Santa María*. Madrid: Pablo del Val.
- Ferrer de Valdecebro, fray Andrés (O.P.). 1668. *Gobierno general, moral, y político. Hallado en las fieras, y animales silvestres. Sacado de sus naturales virtudes, y propiedades, con particular tabla para sermones varios de tiempo, y de santos*. Barcelona: Thomàs Lorient.
- Friedrich, Markus. 2008. “Government and information-management in Early Modern Europe. The case of the Society of Jesus (1540-1773)”. *Journal of Early Modern History* 12 (6): 539-563.
- Galán García, Agustín. 1995. *El “Oficio de Indias” de Sevilla y su organización económica y misional de la Compañía de Jesús (1566-1767)*. Fundación Fondo de Cultura de Sevilla.
- Gálvez-Peña, Carlos Martín. 2014. “«El mejor arbitrio, el sermón». Discurso religioso y representación política en el Perú del siglo XVII”. *Anuario de Estudios Americanos* 71 (1): 181-185.
- García Bernal, José Jaime. 2018. “Identidades provinciales y política imperial: los vicarios generales de las órdenes religiosas en las Indias (siglos XVI-XVII)”. En *Andalucía en el mundo atlántico moderno: ciudades y redes*, editado por Juan José Iglesias Rodríguez, José Jaime García Bernal y José Manuel Díaz Blanco. Sílex.
- González de Acuña, fray Antonio (O.P.). 1659. *Informe al maestro general Juan Bautista de Marinis*. Madrid: s. e.

- González de Acuña, fray Antonio (O.P.). 1671. *Vida y muerte de Rosa de Santa María*. Roma: Nicolás Ángel Tinas.
- Gruzinski, Serge. 2007. *El pensamiento mestizo. Cultura amerindia y civilización del Renacimiento*. Paidós.
- Guibovich Pérez, Pedro Manuel. 2007-2008. “Fray Leonardo López Dávalos, editor del Lunarejo”. *Boletín del Instituto Riva-Agüero* 34: 67-85.
- Lavallé, Bernard. 1992. “La criollización del clero”. En *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (siglos XV-XIX)*, vol. I, dirigido por Pedro Borges. La Editorial Católica (BAC Maior).
- Marinis, fray Juan Bautista de (O.P.). 1668. *Breve relación de la vida de la beata Rosa de Sta. María, del Orden de nuestro padre Santo Domingo en el reino del Perú en la ciudad de Lima*. Roma: s. e.
- Martínez Millán, José. 2023. “El Colegio Imperial de Madrid (ss. XVI-XVII)”. *Libros de la Corte* 27: 211-249.
- Martínez Serna, Gabriel. 2009. “Procurators and the Making of the Jesuits’ Atlantic Network”. En *Soundings in Atlantic History, Latent Structures and Intellectual Currents, 1500-1830*, editado por Bernard Baylin y Patricia L. Denault. Harvard University Press.
- Martínez de la Torre, Faustino y José Asensio. 1800. *Plano de la Villa y Corte de Madrid en sesenta y cuatro láminas*. Madrid: Joseph Doblado.
- Mazín Gómez, Óscar. 2007. *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la Corte de Madrid 1. El ciclo de México: 1568-1640*. El Colegio de México.
- Mazín Gómez, Óscar. 2015. “Dos mundos, un rey y una patria común. Fray Antonio de Monroy e Híjar O.P. (1634-1715)”. En *Cultura y arte de gobernar en espacios y tiempos mexicanos*, editado por Nelly Sigaut y Thomas Calvo. El Colegio de Michoacán.
- Mazín Gómez, Óscar. 2017. *Gestores de la Real Audiencia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la Corte de Madrid, vol. 2. El ciclo de las Indias: 1632-1666*. El Colegio de México.
- Medina, Bernardo de. 1964. *San Martín de Porres: biografía del siglo XVII*. Editorial Jus.
- Millar Carvacho, René. 2022. “Hagiografía y santidad dominica en el Perú virreinal, siglo XVII”. *Trashumante: Revista Americana de Historia Social* 19: 50-73.
- Monguió, Luis. 1978. “Palabras e Ideas: «Patria» y «Nación» en el Virreinato del Perú”. *Revista Iberoamericana* 104 (44): 451-470.
- Mujica Pinilla, Ramón. 2004. *Rosa Limensis. Mística, política e iconografía en torno a la patrona de América*. Fondo de Cultura Económica.
- Muñoz Alonso, M.^a Dolores. 2010. “De Hospital a Museo: las sucesivas transformaciones de un hospital inacabado; el Hospital General de Madrid”. Tesis doctoral. Universidad Politécnica de Madrid. <https://oa.upm.es/7203/>.
- Ojeda Corzo, Ramón. 2023a. “«Pasó de Indias a estos reinos de España»: la figura del procurador religioso de ultramar”. En *Los caminos de la Historia Moderna: presente y porvenir de la investigación*, editado por Ofelia Rey Castelao y Francisco Cabreiro Ares. Universidad de Santiago de Compostela.
- Ojeda Corzo, Ramón. 2023b. “Fray Antonio González de Acuña: procuraduría de un dominico limeño en Europa”. *Studia Historica* 45 (1): 213-238. <https://doi.org/10.14201/shhmo2023451213238>.
- Palomo, Federico. 2016a. “Procurators, religious orders and cultural circulation in the Early Modern Portuguese Empire: printed works, images (and relics) from Japan in António Cardim’s journey to Rome (1644-1646)”. *e-Journal of Portuguese History* 14 (2): 1-32.
- Palomo, Federico, ed. 2016b. “Written Empires: Franciscans, texts, and the making of the Early Modern Iberian Empires”. *Culture & History. Digital Journal* 5 (2).
- Pérez, Mirzam C. 2015. “Fomentando la identidad institucional dominicana en tres relaciones de fiestas para la beatificación de santa Rosa de Lima”. En *Viajes y ciudades míticas*, editado por Álvaro Baraibar y Martina Vinatea Recoba. Universidad de Navarra.
- Polvorosa López, Tomás. 1988. “La canonización de Santa Rosa de Lima a través de *Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum*”. En *Actas del I Congreso Internacional sobre los Dominicos y el Nuevo Mundo*. Deimos.

- Río Barredo, María José del. 2000. *Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*. Marcial Pons.
- Romano, Antonella. 2012. "El libro como instrumento de la construcción de un mundo global: los misioneros y la cultura del escrito". *Erebea: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales* 2: 109-126.
- Rubial García, Antonio. 1990. *Una monarquía criolla (La provincia agustina de México en el siglo XVII)*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Rubial García, Antonio. 2021. "Religiosos viajeros en el mundo hispánico en la época de los Austrias (el caso de Nueva España)". *Historia Mexicana* 61 (3): 813-847.
- Rueda Ramírez, Pedro José. 2012. *El libro en circulación en el mundo moderno en España y Latinoamérica*. Calambur.
- Ruiz Ibáñez, José Javier. 2015. *Los exiliados del rey de España*. Fondo de Cultura Económica de España.
- Sáenz Berceo, María del Carmen. 2004. "Juan Everardo Nithard, un valido extranjero" En *Los validos*, editado por Luis Suárez Fernández y José Antonio Escudero López. Dykinson.
- Salazar Bermejo, Ana. 2016. "Las bibliotecas monásticas y la desamortización en Madrid". Tesis doctoral. Universidad Complutense. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/21275>.
- Salvador y Conde, José (O.P.). *Historia de la provincia dominica de España, II de 1800 a la exclaustación*. Editorial San Esteban.
- Sánchez Belén, Juan Antonio. 2014. "Eclesiásticos criollos en la Capilla Real de Palacio: una élite de poder para el reinado de Carlos II (1665-1700)". *Revista de Indias* 74 (261): 423-452. <https://doi.org/10.3989/revindias.2014.014>.
- Sánchez Herrero, José. 2013. "Convento de San Pablo el Real de Sevilla". En *Fondos y procedencias: bibliotecas en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla*, editado por Eduardo Peñalver Gómez. Universidad de Sevilla. <https://expobus.us.es/s/expobus/page/inicio>.
- Urdaneta, Ramón. 2001. "El muy ilustre Fr. Antonio González de Acuña, XIV obispo de Venezuela". *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* 84 (336): 125-145.
- Vitulli, Juan M. y David M. Solodkow, eds. 2009. *Poéticas de lo criollo. La transformación del concepto "criollo" en las letras hispanoamericanas (siglos XVI al XIX)*. Corregidor.